



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 013-2021-UTEA-CU(e).**

Abancay, 02 de junio de 2021.

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 004-2021-UTEA-R(e) de fecha 25 de mayo de 2021, que encarga como Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 que dentro de la atribución del Consejo Universitario dispone: "*Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas*", concordante con el literal g) del artículo 97 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que dispone: "*Nombrar, contratar, ratificar, promover, desplazar y remover a los docentes, a propuesta, de las respectivas facultades*";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 01 de junio de 2021, el Consejo Universitario por unanimidad y con cargo a dar cuenta ante Asamblea Universitaria ACORDÓ ratificar la Resolución Rectoral N° 004-2021-UTEA-R(e) de fecha 25 de mayo de 2021, que resuelve: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta a Asamblea Universitaria, al Docente Principal Dr. FRANCISCO MEDINA RAYA, el cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde la fecha hasta el 30 de setiembre de 2021, con todas las funciones inherentes al cargo";





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 013-2021-UTEA-CU(e)

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UTEA-AU de fecha 30 de marzo de 2021 y Oficio N° 2457-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 20 de mayo de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 01 de junio de 2021 y con cargo a dar cuenta ante Asamblea Universitaria la Resolución Rectoral N° 004-2021-UTEA-R(e) de fecha 25 de mayo de 2021 que resuelve: "ENCARGAR, con cargo a dar cuenta a Asamblea Universitaria, al Docente Principal Dr. FRANCISCO MEDINA RAYA el cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, desde la fecha hasta el 30 de setiembre de 2021, con todas las funciones inherentes al cargo".

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA  
Rector(e)  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Eleuterio Leonidas SORIA ALVAREZ  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.